

RRI – SOBRE LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS

HECHO SANCIONABLE	Leve	Grave	Muy grave
1. Asomarse y gritar por las ventanas, pasillos o terrazas.	X	X	
2. Hacer mal uso o dañar materiales, instalaciones, bienes muebles e inmuebles del Centro y/o de compañeros. El coste de su reparación será asumido por la persona causante.		X	X
3. Desobedecer las indicaciones de cualquier docente o personal del PAS del centro.	X	X	
4. Lanzar objetos dentro del aula así como al exterior del centro.		X	
5. Entrar sin autorización en dependencias del profesorado y PAS.		X	
6. Distorsionar el proceso de aprendizaje.	X		
7. Llegar tarde a clase de forma reiterada.	X		
8. No traer a clase el material de forma reiterada.	X		
9. Permanecer en clase durante el recreo sin autorización del tutor/a.		X	
10. Hacer un uso inadecuado del móvil dentro del aula. (sonido activado, whatsapp, sms, música, ...) Se retirará el móvil y tarjeta durante un periodo máximo de 3 días	X	X	
11. Hacer un mal uso, así como poseer objetos que puedan causar daño de forma intencionada a cualquier miembro de la comunidad educativa.		X	X
12. Faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.	X	X	
13. Mentir para eludir una responsabilidad.		X	
14. Falsificación de documentos.		X	X
15. Salir del Centro sin autorización previa		X	
16. Intimidar o acosar a un/a compañero/a.			X
17. Amenazar, insultar o agredir a cualquier miembro de la comunidad educativa.		X	
18. Incitar o participar en una pelea.			X
19. No traer el chándal del Colegio en las clases de Ed. Física	X	X	
20. Acceder al patio de infantil sin permiso previo		X	X
21. Vestir, portar material o traer complementos con distintivos que induzcan a la apología, defensa o propaganda de cualquier ideología política así como de hechos o actos prohibidos o que sean susceptibles de sanción en el presente Reglamento.		X	X
22. Robar o sustraer bienes ajenos.			X

23. Portar sustancias tóxicas, estupefacientes o semillas en el Centro o su ámbito de influencia			X
24. No traer el iPad diariamente al Centro con la carga de batería al completo y los cascos de audio.		X	
25. "Piratear" (hailbreak) el dispositivo. En caso de hacerlo, Apple rescinde automáticamente el contrato de garantía y no se responsabiliza del mal funcionamiento del mismo. El centro no lo restaurará de ninguna forma.		X	
26. No proteger el iPad con contraseña para respetar la privacidad de las personas (fotos, videos, emails, etc.)		X	
27. Manipular el iPad de un/a compañero/a.		X	
28. No silenciar el iPad en clase.		X	
29. Tal y como recoge el artículo 35 del Decreto 39/2008 de 4 de abril del Consell de la Generalitat Valenciana sobre Convivencia en los Centros Escolares no universitarios, queda terminantemente prohibido hacer fotos o grabar en el interior del aula, salvo autorización expresa del profesor.		X	
30. El iPad se utiliza como herramienta de trabajo. No se podrán ver vídeos o fotos ajenos al programa educativo, ni utilizar juegos, chats o redes sociales en clase a no ser que la actividad lo requiera o el profesor así lo solicite.		X	
31. Acceder a lugares indebidos vía wifi (queda registrado en los sistemas de seguridad del Centro, MDM)		X	
32. Entrar en apps no permitidas en el centro en horario lectivo y sin consentimiento previo del profesorado.		X	X
33. Crear y/o modificar perfiles de alumnos/as.		X	X
34. Suplantar identidades y/o publicar contenido en nombre de otras personas.		X	X
35. Publicar contenido en el que aparezcan menores sin su consentimiento.		X	X
36. Incumplir la normativa vigente referente a la Xarxa-llibres		X	X

Todos los hechos sancionables lo serán tanto en la jornada escolar lectiva como en actividades extraescolares, comedor, o salidas escolares. Se podrá privar de la participación en salidas escolares por acumulación de faltas grave.